



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 755
DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 157, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13.901,05 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 13.901,05 M2 (Trece Mil Novecientos Uno 05/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 157, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: EQUIPAMIENTO

ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 8
U.V. : 157
MANZANA : EQ. (Entre Mzs. 34,35 A, 73)
LOTE : S/N
SUP. SEGÚN MENSURA: 7.335,20 m²
USO DE SUELO : Equipamiento
USO : Equipamiento
USO ESPECÍFICO : Equipamiento

LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : 122,50 m., en línea recta, colinda con calle de 13 m.
ESTE : 59,85 m. en línea recta, colinda con Calle S/N de 13 m.
SUR : 121,76 m. en línea recta, colinda con la calle S/N de 13 m.
OESTE : 60,28 m. en línea recta, colinda con la calle S/N de 13 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84